

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General
de la Función Pública
SERVICIO DE ASUNTOS
SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio, a las nueve horas del día 10 de junio, han sido depositados los nuevos Estatutos, modificados sustancialmente de la «Asociación Sindical Independiente de Funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia».

Siendo los firmantes del acta Alfonso Grau Alonso y Manuel Castillo.

Madrid, 20 de junio de 1985.-9.362-E (48066).

★

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio de Asuntos Sindicales, y a las diez horas del día 14 de junio de 1985, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Autonómica de Sindicatos y Asociaciones de Médicos Titulares de la Comunidad Valenciana», así como las certificaciones de los acuerdos de adhesión de la «Asociación Profesional de Médicos Titulares de Valencia», «Asociación Sindical Profesional de Médicos Titulares de Alicante» y del «Sindicato de Médicos Titulares de Castellón», en los que deciden integrarse y unificarse para constituir la Federación, cuya denominación se expresa anteriormente, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Comunidad Valenciana y Médicos titulares que desempeñan plaza dentro del ámbito de la Comunidad.

Siendo los firmantes del acta de constitución: Alejandro Sendra Barbe y José Orts Ortiz y Salvador Aubán Ariño.

Madrid, 20 de junio de 1985.-9.361-E (48065).

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos
Permanentes
HUELVA

Edicto

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de febrero de 1985, por el buque-tanque «Niebla», de la matrícula de Huelva, folio HU-2-207, por el salvamento de una balsa salvavidas, de 20 plazas, con las iniciales «Hohkokusam-Mar».

Lo que se hace público, a los efectos de lo previsto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia; a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Huelva a 17 de abril de 1985.-El Capitán Auditor, César Aznar Blanco.-5.864-E (26862).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BARCELONA

Anuncio

En la Sección de Caja de esta Delegación, y procedente de la suprimida tabla numularia de comunes depósitos de esta ciudad, se encuentran depositados los bienes que a continuación se detallan:

Quince sortijas de oro.
Seis parejas de pendientes de oro.
Seis colgantes de oro.
Un alfiler y un broche de oro.
Una pareja de gemelos de oro.
Un cáliz de plata y metal común.
Tres relojes de bolsillo de plata.
Ocho botcharas y trece tenedores.
Una moneda austríaca.
Una moneda de Carlos IV, de oro.
Tres barras de plata en bruto.
Un pequeño botón o lingote de oro.
Una patena de plata.
Siete hebillas de plata.
Un silbato de latón, una cruz de madera con incrustaciones de plata.

Mil doscientas sesenta y una monedas de cobre de la segunda mitad del siglo XV y principios del siglo XVI.

Varios objetos sin valor alguno, como relicarios, bandeja y pila de agua bendita.

Entre los depositantes que aparecen en la documentación encontrada figuran: Don Tomás Piferer y Soler, en calidad de tutor y curador de los menores don Enrique y don Narciso de Fonsdevida Giménez, a su disposición en la Caja de comunes depósitos; don Vicente Jayme, Escribano del Juzgado, a disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de San Pedro de esta ciudad; don Fernando Ferrer, en nombre del fallecido don Juan Elias Fortuny y a favor de sus herederos, don José, doña Cristina y doña Teresa Badrena y Pruna.

Lo que se hace público para general conocimiento, dando cumplimiento al artículo 29.2 de la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977, sobre bienes en prescripción de abandono, y como tales pertenecientes al Estado.

Barcelona, 20 de marzo de 1985.-El Delegado de Hacienda.-4.841-E (21488).

ZAMORA

Sección del Patrimonio

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación 4/1985, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 1 de marzo de 1985, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Olmo de la Guareña, paraje Camino Castrillo, parcela 10 del polígono 21 y superficie de 0,3835 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido. Linderos: Norte, parcela 12, de José Martín San Pedro; sur, parcela 4, de Saturnino Monjas González, y parcela 7, de Antolin Alonso Flores; este, parcela 8, de Francisco Martín Alonso; parcela 9, de Leovigildo Barajas, y parcela 11, de Alejandro Barajas, y oeste, camino de Olmo a Castrillo de la Guareña.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo

de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olmo de la Guareña, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 11 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda.-4.459-E (19301).

★

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación 3/1985, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 1 de marzo de 1985, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Olmo de la Guareña, paraje Camino Castrillo, parcela 35 del polígono 21 y superficie 0,7671 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido. Linderos: Norte, parcelas 36 y 37, de Avelino Martínez González; sur, parcela 34, de Manuel Puente Andrés; este, río Guareña, y oeste, camino de Olmo a Castrillo de la Guareña.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olmo de la Guareña, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 11 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda.-4.458-E (19300).

★

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación 5/1985, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 13 de marzo de 1985, de conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Olmo de la Guareña, paraje Lutero, parcela 152 del polígono 20 y superficie 1,2616 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido. Linderos: Norte, camino de Comestero; sur, camino; este, parcela 110, de Manuel Paradinas Tejado, y oeste, parcela 224, de Avelino Martínez González.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olmo de la Guareña, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 23 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda.-4.835-E (21094).

★

En la Delegación de Hacienda de Zamora se tramita expediente de investigación 6/1985, iniciado por la Dirección General del Patrimonio del Estado con fecha 13 de marzo de 1985, de

conformidad con lo prevenido en los artículos 16 al 32 del Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar la propiedad de una finca rústica sita en el término municipal de Olmo de la Guareña, paraje El Pastos, parcela 8 del polígono 20 y superficie 0,5646 hectáreas. Titular en Catastro de Rústica: Desconocido. Linderos: Norte, parcela 7 del polígono 20; sur, parcela 9, de Manuel Puente Andrés; este, parcela 1, de José y Alfonso Ballesteros Méndez, y oeste, parcela 11, de Fructuoso Jiménez García.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente para que en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al en que concluya el término de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Olmo de la Guareña, aleguen ante esta Delegación de Hacienda lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Zamora, 23 de marzo de 1985.-El Jefe de la Sección.-V.º B.º: El Delegado de Hacienda.-4.836-E (21095).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General
de Carreteras

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

VALENCIA

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Almoines, a consecuencia de las obras de «Reposición, variante sobre explanación del ferrocarril Alcoy-Puerto de Gandía, Villalonga-Gandía, comarca de la Safor»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 6 de mayo de 1985, fue aprobado técnicamente el proyecto de referencia, y para

subsana los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos afectados, y a fin de solicitar de la Superioridad la declaración de urgencia, dentro del término a que se refiere el artículo 56 del Reglamento, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se concede dicho plazo para que los interesados, personándose en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Valencia, con domicilio en avenida Blasco Ibáñez, número 50; en la Jefatura de Carreteras, ubicada en la misma dirección, en el Ayuntamiento de Almoines, o bien en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (CEAT), de Carreteras, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, de Valencia, soliciten las rectificaciones que estimen oportunas, debiéndose indicar que también podrán solicitar dichas rectificaciones mediante escrito, dirigido al Ingeniero Jefe de este Centro.

Lo que se comunica para general conocimiento Valencia, 10 de junio de 1985.-El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción.-9.038-E (46652).

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Almoines

EXPROPIACIONES

Número de parcela en el plano	Propietario	Término municipal	Designación catastral		Naturaleza del objeto de expropiación
			Polígono	Parcela	
1	José Antonio Núñez Robles y Rodríguez de Valcárcel	Almoines	2	1	Erial.
2	Vicente Chova Nadal y hermanos	Almoines	2	116 y 118	Naranjos plena.
3	Vicente Morant Ferrández	Almoines	1	21 y 22	Naranjos plena.
4	José Juan Espi	Almoines	1	23	Naranjos plena.
5	José Miguel Volta Landete	Almoines	1	24	Naranjos plena.
6	Salvador Soldevila Morant	Almoines	1	25	Naranjos plena.
	Salvador Soldevila Morant	Almoines	2	114	Naranjos plena.
	Salvador Soldevila Morant	Almoines	2	113	Naranjos plena.
7	Salvador Escrivá Morant	Almoines	1	26	Naranjos plantones.
8	Juan Lorente García	Almoines	2	112	Naranjos plena.
9	Hija de Vicente Escrivá Olaso	Almoines	1	29	Naranjos plena.
10	Vicente Mestre Llorca	Almoines	1	30	Naranjos plena.
	Vicente Mestre Llorca	Almoines	2	109	Naranjos plena.
11	Juan Lorente García	Almoines	1	34	Naranjos plena.
12	Salvador Enrique Blay Grau	Almoines	2	108	Naranjos ocho años.
13	Felipe San Félix Torres	Almoines	1	35	Naranjos plena.
	Felipe San Félix Torres	Almoines	2	107	Naranjos plena.
14	Purificación Avaria Murant	Almoines	2	106	Huerta.
15	José Soldevila García	Almoines	1	36	Naranjos plena.
16	José Catalá Peiró	Almoines	2	105	Naranjos plena.
17	Salvador Soldevila Morant	Almoines	2	103	Naranjos plena.
	Salvador Soldevila Morant	Almoines	1	37	Naranjos plena.
18	José Haro López	Almoines	2	102	Naranjos plena.
19	Jesús Escrivá Ribes	Almoines	1	38	Naranjos plena.
20	Vicente Nadal Morant	Almoines	2	101	Naranjos plena.
21	Joaquín García García	Almoines	2	100	Naranjos plena.
22	José Soldevila García	Almoines	1	39	Limones.
23	Jesús Soldevila Morant	Almoines	1	41	Naranjos tres años.
	Jesús Soldevila Morant	Almoines	2	99	Naranjos tres años.
24	Jesús Soldevila Morant	Almoines	1	42	Naranjos plena.
	Jesús Soldevila Morant	Almoines	2	99	Naranjos plena.
25	Ana Morant Morant	Almoines	2	98	Naranjos cinco años.
26	Francisco Gregori	Almoines	1	45	Naranjos plena.
27	Evaristo Malonda Gregori	Almoines	1	46	Naranjos plena.
28	Enrique Soldevila García	Almoines	2	95	Naranjos seis años.
	Enrique Soldevila García	Almoines	2	93	Naranjos plena.
	Enrique Soldevila García	Almoines	3	4	Naranjos plena.
29	Carlos Gregori Olaso	Almoines	2	91	Naranjos plena.
30	Bautista Malonda Tomás	Almoines	2	491	Naranjos plena.
31	Ana Morant Morant	Almoines	3	7	Naranjos plena.
32	Julían Toledo Corrales	Almoines	3	8	Naranjos plena.
33	Juan Lorente García	Almoines	3	9	Naranjos plena.
34	Salvador Fuster García	Almoines	3	10	Naranjos plena.
35	Evaristo García Soldevila	Almoines	2	86	Naranjos plena.
36	Miguel Gregori García	Almoines	3	288	Naranjos plena.
37	José Tomás Maiques	Almoines	3	18	Naranjos plena.

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Potries, a consecuencia de las obras de «Reposición, variante sobre explotación del ferrocarril Alcoy-Puerto de Gandía, Villalonga-Gandía, comarca de la Safor»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 6 de mayo de 1985, fue aprobado técnicamente el proyecto de referencia, y para subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos afecta-

dos, y a fin de solicitar de la Superioridad la declaración de urgencia, dentro del término a que se refiere el artículo 56 del Reglamento, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se concede dicho plazo para que los interesados, personándose en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Valencia, con domicilio en avenida Blasco Ibáñez, número 50; en la Jefatura de Carreteras, ubicada en la misma dirección, en el Ayuntamiento de Potries, o bien en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico

(CEAT), de Carreteras, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, de Valencia, soliciten las rectificaciones que estimen oportunas, debiéndose indicar que también podrán solicitar dichas rectificaciones mediante escrito, dirigido al Ingeniero Jefe de este Centro.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Valencia, 10 de junio de 1985.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción.—9.045-E (46659).

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Potries

EXPROPIACIONES

Número de parcela en el plano	Propietario	Término municipal	Designación catastral		Naturaleza del objeto de expropiación
			Polygono	Parcela	
82	Santiago Morant Giner	Potries	2	18	Naranjos plena.
83	Joaquín Peiró Gea	Potries	2	16	Naranjos ocho años.
84	Rosa Soler Escrivá	Potries	2	15	Naranjos ocho años.
85	José María Llacer García	Potries	2	17	Naranjos ocho años.
86	Vicente Gregorio Fúster	Potries	2	5	Naranjos plena.
87	José Gregori Domínguez	Potries	2	4 y 3	Naranjos plena.
88	FF. CC.	Almoines a Potries	-	-	Camino via férrea.

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados en el término municipal de Beniflá, a consecuencia de las obras de «Reposición, variante sobre explotación del ferrocarril Alcoy-Puerto de Gandía, Villalonga-Gandía, comarca de la Safor»

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 6 de mayo de 1985, fue aprobado técnicamente el proyecto de referencia, y para subsanar los posibles errores de que pudiera

adolecer la relación de bienes y derechos afectados, y a fin de solicitar de la Superioridad la declaración de urgencia, dentro del término a que se refiere el artículo 56 del Reglamento, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, se concede dicho plazo para que los interesados, personándose en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Valencia, con domicilio en avenida Blasco Ibáñez, número 50; en la Jefatura de Carreteras, ubicada en la misma dirección, en el Ayuntamiento de Beniflá, o bien

en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (CEAT), de Carreteras, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, de Valencia, soliciten las rectificaciones que estimen oportunas, debiéndose indicar que también podrán solicitar dichas rectificaciones mediante escrito, dirigido al Ingeniero Jefe de este Centro.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Valencia, 10 de junio de 1985.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Ingeniero Jefe de la División de Construcción.—9.044-E (46658).

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Beniflá

EXPROPIACIONES

Número de parcela en el plano	Propietario	Término municipal	Designación catastral		Naturaleza del objeto de expropiación
			Polygono	Parcela	
62	Rosa Cerguera Morant	Beniflá	Unico	97	
63	Desconocido	Beniflá	Unico	64	
64	Santiago Morant Giner	Beniflá	Unico	65	
65	Enrique Morant Vidal	Beniflá	Unico	338	
66	Pedro Morant Morant	Beniflá	Unico	75	
67	Salvador Escrivá Mullet	Beniflá	Unico	76, 77 y 328	
68	Jesús Peiró Fúster	Beniflá	Unico	89	
69	Josefa Mascarell Porta	Beniflá	Unico	88	
70	Elvira Morant Blay	Beniflá	Unico	92 y 93	
71	Pedro Morant Morant	Beniflá	Unico	86	
72	Hermanas Morant Barber	Beniflá	Unico	87, 152 y 153	
73	Teodoro Fúster	Beniflá	Unico	352	
74	Teodoro Fúster	Beniflá	Unico	353	
75	Amalia García García	Beniflá	Unico	174	Naranjos plena.
76	Emilio Deusá Magéfesa	Beniflá	Unico	172	Naranjos plena.
77	Juan Morant Peiró	Beniflá	Unico	170	Naranjos plena.
78	Carolina Morant Peiró	Beniflá	Unico	348	Naranjos plena.
79	Ana Lorente Faus	Beniflá	Unico	183	Naranjos plena.
80	Josefa Mascarell Porta	Beniflá	Unico	295	Naranjos plena.
81	Gerardo	Beniflá	Unico	184	Huerta.

Anuncio por el que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados, en el término municipal de Beniarj6, a consecuencia de las obras de «Reposición. Variante sobre explanación del ferrocarril Alcoy-Puerto de Gandia, Villalonga-Gandia, comarca de La Safor».

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 6 de mayo de 1985, fue aprobado técnicamente el proyecto de referencia, y para subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación de bienes y derechos

afectados, y a fin de solicitar de la Superioridad la declaración de urgencia, dentro del término a que se refiere el artículo 56 del Reglamento, para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, se concede dicho plazo, para que los interesados, personándose en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Valencia, con domicilio en avenida Blasco Ibáñez, número 50; en la Jefatura de Carreteras, ubicada en la misma dirección, en el Ayuntamiento de Beniarj6, o bien

en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (CEAT), de Carreteras, sito en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, de Valencia, soliciten las rectificaciones que estimen oportunas, debiéndose indicar que también podrán solicitar dichas rectificaciones mediante escrito, dirigido al Ingeniero Jefe de este Centro.

Lo que se comunica para general conocimiento. Valencia, 10 de junio de 1985.—El Ingeniero Jefe.—P. D., El Ingeniero Jefe de la División de Construcción.—9.043-E (46657).

*RELACION DE AFECTADOS

Término municipal de Beniarj6

EXPROPIACIONES

Número de parcela en el plano	Propietario	Término municipal	Designación catastral		Naturaleza del objeto de expropiación
			Polígono	Parcela	
38	Juan Múñuera Blesa	Beniarj6	4	38	Frutales.
39	Juán Luis Canet Faus	Beniarj6	4	36 y 37	Naranjos plena.
40	Cipriano García	Beniarj6	3	33 y 34	Naranjos plena.
41	Vicente Ferri Reig	Beniarj6	4	31	Naranjos plena.
42	Concha García, Vda. de Casanova	Beniarj6	5	267	Naranjos plena.
43	Elodia Lorente García	Beniarj6	5	194 y 270	Naranjos plena.
44	Hijos de Salvador Santamaria Martorell	Beniarj6	5	176	Naranjos plena.
45	Emilia García Signes	Beniarj6	5	177	Naranjos plena.
46	Ramón Porta Peiró	Beniarj6	5	178	Naranjos plena.
47	Desconocido	Beniarj6	5	179	Naranjos plena.
48	Virginia Isnardo Orovall	Beniarj6	5	180	Naranjos plena.
49	Dolores Navarro Miñana	Beniarj6	5	172 y 173	Naranjos plena.
50	Juan Vidal Mascarell	Beniarj6	5	169	Naranjos plena.
51	«Pla Faus, S. L.»	Beniarj6	5	100 y 171	Naranjos plena.
52	Juan José Santamaria Blay y dos más	Beniarj6	5	150	Naranjos plena.
53	Jose Antonio Blay Femenia	Beniarj6	5	151	Naranjos plena.
54	«Montasa, S. A.»	Beniarj6	5	152	Naranjos plena.
55	José Piñana Penalba	Beniarj6	5	155	Naranjos plena.
56	Consuelo Santamaria García	Beniarj6	5	153	Naranjos plena.
57	Vicente Angel Martí	Beniarj6	5	143	Naranjos un año.
58	José Vidal Morant	Beniarj6	5	123	Naranjos cinco años.
59	Presentación Faus Ferrairo	Beniarj6	5	125 y 126	Naranjos un año.
60	Enrique Morant Morant	Beniarj6	5	127 y 128	Naranjos plena, dobles.
61	Virginia Orovay Moran	Beniarj6	5	254 y 257	Naranjos plena.

Comisarias de Aguas

EBRO

Nota

Nombre del peticionario: Sociedad Agraria de Transformación «Rib Afuentes».
Domiciliado en: Andosilla (Navarra).
Cantidad de agua que se pide: 0,98 litros por segundo, hectárea.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Ega.
Términos municipales donde radican las obras: Andosilla y Cárcar.
Destino del aprovechamiento: Riego de 18,4570 hectáreas.

Durante el plazo que finaliza a las trece horas del día en que se cumplan treinta días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, deberá el peticionario presentar en esta Comisaría de Aguas, Sagasta, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, el proyecto y demás documentos preceptivos. Dentro del referido plazo, se admitirán otros proyectos que tengan el mismo objeto de la petición o sean incompatibles con ella.

La apertura de proyectos, artículo 13 de dicho Real Decreto-ley, se verificará a las diez horas del

primer día laborable, distinto de sábado, que siga al de terminación del plazo antes fijado, y a ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta, suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de abril de 1985.—El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.—2.015-D (35755).

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Pedro Antonio Gómez Núñez. Finca «Machuquillas» sin número, Sagrajas (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Gévora.

Término municipal en que se sitúa la toma: Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero

de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 29 de abril de 1985.—El Comisario Jefe de Aguas, Rosalio Alonso García.—2.100-D (37478).

JUCAR

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Clemente García Pérez.

Domicilio: Muñoz Calero, 16, Águilas (Murcia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se solicita: 3,5 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Río Ojos de Moya, presa «Villa Pazo».

Superficie regable: 3.424 hectáreas.

Término municipal donde radican las obras y toma: Mira (Cuenca).

Expediente: 84-CR-0028.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en la Comisaría de Aguas del Júcar, sita avenida Blasco Ibáñez, número 48, Valencia-10, el proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, visado por el Colegio correspondiente, relativo a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valencia, 25 de abril de 1985.—El Comisario de Aguas.—1.928-D (34605).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CARTAGENA.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 del actual, ha acordado aprobar inicialmente el plan general municipal de ordenación.

El referido planeamiento se somete a información pública, por plazo de dos meses, durante los cuales se podrán deducir contra el mismo las alegaciones pertinentes, a cuyo efecto el expediente estará a disposición de cualquiera que desee examinarlo en la Casa Municipal de Cultura, en horas de nueve a catorce y días hábiles.

Por virtud de la aprobación inicial, se suspende el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición en todo el término municipal de Cartagena, salvo en los núcleos urbanos de La Aljorra, El Albuñol, La Palma, Pozo Estrecho, El Algar, La Puebla, Los Belones, Molinos Marfagones, Cantéras, Isla Plana, La Azohía y La Chapineta, en los que se redactan en la actualidad planes especiales de reforma interior, cuyas determinaciones mantiene e incorpora el plan general. Sin embargo, podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Cartagena, 18 de abril de 1985.—El Alcalde.—3.722-A (34502).

ARAGON

Consejería de Industria,
Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

Por la Empresa «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa», con domicilio en Ariño (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación con el nombre de «Cañada», al que ha correspondido el número 5.685, para una extensión de 61 cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Cañada Vellida, Mezquita de Jarque, Fuentes Calientes y Rillo, de la provincia de Teruel y que, con arreglo a las coordenadas de Greenwich, quedan los vértices definidos de la forma siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	0° 55' 40"	40° 42' 00"
2	0° 55' 40"	40° 41' 40"
3	0° 56' 40"	40° 41' 40"
4	0° 56' 40"	40° 41' 20"
5	0° 57' 00"	40° 41' 20"
6	0° 57' 00"	40° 41' 00"
7	0° 57' 20"	40° 41' 00"
8	0° 57' 20"	40° 41' 20"
9	0° 58' 00"	40° 41' 20"
10	0° 58' 00"	40° 41' 40"
11	0° 58' 40"	40° 41' 40"
12	0° 58' 40"	40° 42' 00"
13	0° 59' 00"	40° 42' 00"
14	0° 59' 00"	40° 42' 20"
15	0° 59' 40"	40° 42' 20"
16	0° 59' 40"	40° 43' 00"
17	0° 59' 00"	40° 43' 00"
18	0° 59' 00"	40° 42' 40"
19	0° 58' 40"	40° 42' 40"
20	0° 58' 40"	40° 42' 20"
21	0° 58' 00"	40° 42' 20"
22	0° 58' 00"	40° 42' 40"
23	0° 56' 40"	40° 42' 40"
24	0° 56' 40"	40° 43' 00"
25	0° 55' 00"	40° 43' 00"
26	0° 55' 00"	40° 43' 20"
27	0° 54' 20"	40° 43' 20"
28	0° 54' 20"	40° 43' 00"
29	0° 54' 00"	40° 43' 00"
30	0° 54' 00"	40° 42' 40"
31	0° 53' 40"	40° 42' 40"
32	0° 53' 40"	40° 42' 20"
33	0° 53' 00"	40° 42' 20"
34	0° 53' 00"	40° 42' 00"
35	0° 53' 20"	40° 42' 00"
36	0° 53' 20"	40° 41' 40"
37	0° 54' 00"	40° 41' 40"
38	0° 54' 00"	40° 42' 00"
39	0° 54' 20"	40° 42' 00"
40	0° 54' 20"	40° 42' 20"
41	0° 54' 40"	40° 42' 20"
42	0° 54' 40"	40° 42' 00"

quedando así cerrado el perímetro de las 61 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, pueda presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 18 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio, P. A.—1.242-D (23917).

★

Por la Empresa «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa», con domicilio en Ariño (Teruel), ha sido presentada una solicitud de

permiso de investigación con el nombre de «Pancrudo», al que ha correspondido el número 5.684, para una extensión de 21 cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Alpeñés, Portalrubio y Pancrudo, de la provincia de Teruel y que, con arreglo a las coordenadas de Greenwich, quedan los vértices definidos de la forma siguiente:

Vértices	Longitudes	Latitudes
1	1° 02' 00"	40° 45' 20"
2	1° 02' 00"	40° 46' 00"
3	1° 02' 20"	40° 46' 00"
4	1° 02' 20"	40° 46' 20"
5	1° 02' 40"	40° 46' 20"
6	1° 02' 40"	40° 46' 40"
7	1° 03' 00"	40° 46' 40"
8	1° 03' 00"	40° 48' 00"
9	1° 02' 00"	40° 48' 00"
10	1° 02' 00"	40° 46' 40"
11	1° 01' 40"	40° 46' 40"
12	1° 01' 40"	40° 45' 40"
13	1° 01' 00"	40° 45' 40"
14	1° 01' 00"	40° 45' 20"

quedando así cerrado el perímetro de las 21 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, pueda presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 18 de diciembre de 1984.—El Jefe del Servicio, P. A.—1.241-D (23916).

BANCO DE ESPAÑA

Resolución del Banco de España, por la que se otorgan funciones delegadas en materia de operaciones con el exterior a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila

Al amparo de la autorización conferida por la Ley 40/1979, de 10 de diciembre, y el Real Decreto 2402/1980, de 10 de octubre, y de acuerdo con el Decreto 1791/1973, de 26 de julio, el Consejo Ejecutivo de este Banco de España ha tenido a bien conceder las siguientes funciones delegadas a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Avila.

1. Compra y venta al contado de divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español (en adelante divisas convertibles), por cualquier concepto de balanza de pagos, de conformidad con las normas establecidas en la Circular 256 del extinguido Instituto Español de Moneda Extranjera y Circulares complementarias.

2. Compra y venta a plazo de divisas convertibles, de conformidad con las normas establecidas en la Circular número 4/1981, de este Banco de España.

3. Compra, venta y mantenimiento, en posición propia, de billetes de banco extranjeros.

4. Apertura y mantenimiento, a su nombre, de cuentas en divisas convertibles de su propia posición (Estado F), a la vista, con Bancos y/o Cajas de Ahorros corresponsales.

5. Apertura en sus libros y movilización de cuentas extranjeras de pesetas convertibles, de pesetas interiores y de pesetas con Andorra.

Para codificación de sus operaciones, deberán indicar el número 2094 que tienen asignado por el Consejo Superior Bancario.

Madrid, 17 de junio de 1985.—Mariano Rubio.—5.792-A (46613).